

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 20 de octubre de 2014

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 10

de 24 de septiembre de 2014.

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR RICAURTE ANTONIO MARTÍNEZ ROBLES, PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONEAUPA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 25 DE OCTUBRE DE 2014.”

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Magister Marcela Paredes Stowhas de Vásquez, Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), presentó formal renuncia del cargo ante el Pleno del Consejo en sesión ordinaria No. VIII celebrada el día 31 de julio de 2014, por haber sido designada como Ministra de Educación por el Órgano Ejecutivo a partir del 1 de julio de 2014;

Que el artículo 17 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, “Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria,” establece que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá tendrá un Secretario Ejecutivo, el cual ejecutará las políticas, programas y los acuerdos adoptados por el Consejo, para cumplir con los objetivos propuestos;

Que por ello, se hace necesario designar un Secretario Ejecutivo interino para que desempeñe tal función en el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), para el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2014 al 25 de octubre de 2014 mientras se dilucide la ausencia del titular, de conformidad a la normativa vigente;

Que debido a ello y en virtud de las facultades concedidas por el artículo 14 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, este Consejo en sesión extraordinaria No. X celebrada el día 24 de septiembre de 2014, propuso designar al Profesor RICAURTE ANTONIO MARTÍNEZ ROBLES, como Secretario Ejecutivo interino del CONEAUPA, para que desempeñe dicha labor durante el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2014 hasta el 25 de octubre de 2014, periodo este que podrá ser renovable, mientras se dilucide la ausencia del titular del cargo, con la aprobación de ocho (8) votos a favor y una (1) abstención por parte del Profesor Ricaurte Martínez, en virtud de que el mismo fue postulado para el presente cargo;

Que en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en los artículo 14 y 17 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, los miembros presentes en la sesión extraordinaria No. X,

celebrada el día 24 de septiembre de 2014, aprueban la designación del Profesor RICAURTE ANTONIO MARTÍNEZ ROBLES, como Secretario Ejecutivo interino para el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2014 hasta el 25 de octubre de 2014, por tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Profesor RICAURTE ANTONIO MARTÍNEZ ROBLES, con cédula de identidad personal No. 2-76-1125, para que ejerza las funciones de Secretario Ejecutivo interino del CONEAUPA, durante el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2014 hasta el 25 de octubre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución tendrá vigencia a partir del día 25 de septiembre de 2014 hasta el 25 de octubre de 2014.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

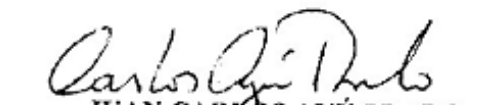

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Presidenta

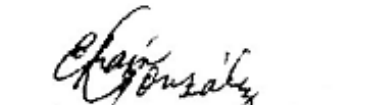

MERCEDES DE AROSEMENA
Representante de Universidades Oficiales

GUSTAVO VALDERRAMA
Representante del Ministerio
de Economía y Finanzas


LUIS BARAHONA
Representante de Universidades Oficiales

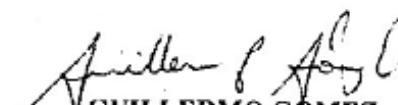

MARÍA HELLER
Representante de la Secretaría Nacional
de Ciencia, Tecnología e Innovación


JUAN CARLOS AYÚ PRADO
Representante de Universidades Oficiales


EFRAÍN GONZÁLEZ
Representante de la Comisión de
Educación, Cultura y Deportes de
la Asamblea Nacional


GUSTAVO QUINTERO
Representante de Universidades Particulares


LUIS CHEN GONZÁLEZ
Representante de la Federación de
Asociaciones Profesionales de
Panamá


GUILLERMO GÓMEZ
Secretario Ejecutivo Ad Hoc
24 de septiembre de 2014



Seino de notificación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 20 de octubre de 2014


Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA